ANEXO "E"
PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No._____ ARC-ENAP 2023, cuyo objeto es **ARRENDAR UN (01) LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVANDERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", ISLA DE MANZANILLO UBICADA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, PRESTE EL SERVICIO DE LAVADO, SECADO, PLANCHADO DE ROPA,** con el propósito de que funcione una lavandería en las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", ubicada en la Isla Manzanillo, Avenida el Bosque - Cartagena, con el fin de cumplir con las políticas de bienestar del personal militar y civil de la Unidad, del cual hacen parte, puesto que, se requiere contar con un establecimiento de comercio que facilite el servicio de lavado, secado y planchado de ropa para cubrir las necesidades del personal de Guardiamarinas, Alféreces, Pilotines, Brigadieres, Cadetes y Aspirantes de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", con el fin de que mejore y brinde todas las condiciones de higiene y limpieza a los uniformes que el personal de alumnos requiere para su adecuada presentación.

Me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA y demás erogaciones por cada uno de los servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

ARRENDAR UN (01) LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LAVANDERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", ISLA DE MANZANILLO UBICADA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, QUE POR SU CUENTA Y RIESGO, PRESTE EL SERVICIO DE LAVADO, SECADO, PLANCHADO DE ROPA, con el propósito de que funcione una lavandería en las instalaciones de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", ubicada en la Isla Manzanillo, Avenida el Bosque - Cartagena, con el fin de cumplir con las políticas de bienestar del personal militar y civil de la Unidad, del cual hacen parte, puesto que, se requiere contar con un establecimiento de comercio que facilite el servicio de lavado, secado y planchado de ropa para cubrir las necesidades del personal de Guardiamarinas, Alféreces, Pilotines, Brigadieres, Cadetes y Aspirantes de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla", con el fin de que mejore y brinde todas las condiciones de higiene y limpieza a los uniformes que el personal de alumnos requiere para su adecuada presentación	**CANON MENSUAL**	**SERVICIOS PUBLICOS**	**CANON TOTAL MENSUAL 2024**
	$6.051.576	$3.825.242	$9.876.818

NOTA 1: De manera provisional el consumo de agua y luz para la lectura del consumo será controlado por el supervisor del contrato.

NOTA 2: El ARRENDATARIO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1975 del código civil, se compromete a cancelar el canon de arrendamiento incluido los servicios públicos de manera anticipada, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 756000626 del BBVA de Colombia, número de convenio 31037 a nombre de Fondos Internos de la Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA" como contraprestación por el uso del objeto contratado.

NOTA 3: La Escuela Naval de Cadetes "ALMIRANTE PADILLA" no está obligada a facturar según lo establecido en la Ley 1607 del 2012 y la Ley 30 de 1992, conforme a su condición de régimen especial al ser una Institución de Educación Superior de carácter Estatal.

NOTA 4: El incumplimiento al pago del canon de arrendamiento dentro del término establecido acarrea el pago de intereses moratorios a la tasa máxima legal mensual vigente, si deja de cancelar el canon durante los tiempos establecidos se decretará el incumplimiento del contrato, se dará por terminado el contrato unilateralmente, se exigirá la devolución del inmueble de manera inmediata.

NOTA 5: Teniendo en cuenta las cargas eléctricas de los equipos que se utilizan en el lugar objeto del contrato, en caso que las empresas de servicios públicos incremente tarifas en el trascurso de los años, se reajustaran en la misma proporción de los valores correspondientes.

NOTA 6: El canon mensualmente del contrato será ajustado anualmente de acuerdo con el incremento del IPC.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA

C.C. No. _____ De _____